



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
07 DE MARZO DE 2018**

En Bonares, el día siete de Marzo de dos mil dieciocho, siendo la hora de las catorce y treinta, señalada en la convocatoria, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 07 Y 21 DE FEBRERO DE 2018.**
- II. **LICENCIAS DE OBRAS.**
- III. **ESCRITOS.**
- IV. **PETICIONES.**
- V. **ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- VI. **ASUNTOS URGENTES.**
- VII. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 07 Y 21 DE FEBRERO DE 2018. Abierto este punto, la Presidencia preguntó a los Señores Capitulares si existía alguna objeción a la redacción dada a las actas de las sesiones celebradas los días 07 y 21 de febrero de 2018, contestando los Concejales asistentes que no tenían observación de clase alguna que formular. Quedando, en consecuencia, aprobadas dichas actas.-

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.

070318CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ BARBA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de ampliación de vivienda entre medianeras, en calle Santa Justa nº 19.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 23/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Ampliación de vivienda entre medianeras.

INFORME:

La parcela donde se ubicará la actuación se encuentra situada en zona III según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	1/19





unifamiliar en línea de expansión. En calle Santa Justa nº 19 con referencia catastral 5833109QB0353S0001MW.

Se trata de realizar una ampliación por la parte trasera de una vivienda unifamiliar entre medianeras existente, la cual se encuentra en planta primera de una edificación de dos plantas. Esta planta primera la comparte con otra vivienda, la cual no es objeto de esta actuación, al igual que la planta baja que tampoco se actúa sobre ella.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (exp. 2018.00075) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de doscientos sesenta y un euros con seis céntimos (261,06 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	2/19





- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

070318CUR442. Parcelaciones y Usos: 1. Se da lectura a escrito de **D^a. LUCI QUINTERO MARTÍN**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 06 de marzo de 2018, bajo el núm. 1107, en el que solicita prórroga de la declaración de innecesariedad de fecha 04 de octubre de 2017, referida a la vivienda situada en calle Nueva 81 B y 81 A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Prorrogar durante tres meses más la vigencia del acuerdo adoptado sobre este mismo asunto en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2. Dada cuenta a la Junta de solicitud de licencia de segregación presentada por **D^a. LUCI QUINTERO MARTÍN** con fecha 07 de septiembre de 2017, para la vivienda situada en calle Nueva 81 B y 81 A.

Visto el informe emitido el día 03 de octubre de 2017 por el Arquitecto Técnico Municipal, del siguiente tenor literal:

“Que según documentación catastral adjunta, la parcela catastral 5632057 situada en la calle Nueva 81 se trata de una finca formada por una edificación de dos plantas con accesos independientes para cada una de las viviendas existentes en dichas plantas y por otra zona no edificada.

Que existen dos fincas catastrales al parecer como consecuencia de una división horizontal de fecha 7 de mayo de 1998.

Según documentación catastral la propiedad de planta baja con referencia catastral 5632057QB0353S0001TW y superficie construida de 123m² tiene un coeficiente de participación del 70% y así mismo la propiedad de planta alta con referencia catastral 5632057QB0353S0002YE y superficie construida de 120m² tiene asignado un coeficiente de participación del 30%.

Efectivamente, parece ser que el terreno no edificado existente en la zona posterior se ha adjudicado a la planta baja y sea éste el motivo de la diferencia entre las extrañas participaciones del 70% y 30% para superficies construidas de 123m² y 120m² respectivamente en una división horizontal.

Que tratándose de una división horizontal, de una edificación de dos plantas con una vivienda por planta, en la que la planta baja, asignándosele el terreno no edificado existente en la zona posterior, se le otorga un coeficiente de propiedad del 70% y a la planta alta el 30%, se pretende modificar el régimen de propiedad horizontal asignando el terreno no edificado existente en la zona posterior a la planta alta.

Considerando que se trata de una modificación de la división horizontal por la transmisión de unos derechos y que la licencia de división horizontal no corresponde a acto reglado estimo no se precisa licencia y por tanto no sería necesario declaración de

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	3/19



innecesariedad.

Con respecto a declaración de innecesariedad de licencia de segregación, estimando que no sería necesaria su petición por tratarse de una modificación de la división horizontal, considero no existe impedimento para su declaración.

Según art. 66 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y su modificación por la Ley 13/2005, tratándose simplemente de efectuar una venta en proindiviso, no existiendo parcelación o segregación alguna, no precisa de licencia de segregación.

Así mismo, no considerando acto revelador de parcelación urbanística la transmisión en proindiviso de una finca, se declara la innecesariedad de licencia urbanística.”

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

“1. Se considera parcelación urbanística:

a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.

b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en “pro indiviso” de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma

4

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	4/19





al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior.”

Prevía deliberación, la Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar la innecesariedad de licencia municipal para llevar a cabo la división horizontal descrita en el informe técnico anteriormente transcrito.

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a D^a. Luci Quintero Martín.-“

SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo a la Sra. Quintero Martín.-

070318CUR449. Prórrogas de Licencias: 1. Se da lectura a solicitud de **D. JOSÉ MANUEL MARTÍN GARCÍA**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 21 de Febrero de 2018, bajo el núm. 854, en la que interesa prórroga de la licencia de obras concedida según Expte. nº 47/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2018, en el que hace constar que se trata de prórroga de la licencia de obras concedida según Expte. 47/2016, a nombre del solicitante, para demolición parcial y reforma de local sin uso determinado en calle San Sebastián nº 28, con referencia catastral 5835329QB0353N0001YJ, y que las obras no han concluido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda concederle una prórroga por un periodo de doce meses.-

TERCERO.- ESCRITOS.

070318CGO132. Otros Servicios de la Comunidad Autónoma: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el que informa que la Resolución de 12 de julio de 2016 de la Presidencia de dicha Cámara, aprobó el procedimiento para la remisión de la información de la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la misma se establece que las corporaciones locales, así como los organismos y empresas públicas de ellas dependientes y entidades instrumentales del sector público de Andalucía, deberán remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía una relación anual certificada de los contratos formalizados en el ejercicio anterior, cuya cuantía supere los 50.000 € (IVA excluido), tratándose de obras, y 18.000 € para los demás tipos de contratos.

En el supuesto de que no se hubiese formalizado ningún contrato se hará constar tal circunstancia mediante una comunicación negativa.

Dichas relaciones o, en su caso, la comunicación negativa, deberán remitirse antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente al que se hubiesen formalizado, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, a la que se accede a través de la página web www.cuentas.es o a través de la página www.rendiciondecuentas.es.

Asimismo, recuerda que también se deberá remitir un extracto del expediente de los contratos que superen los 600.000 €, tratándose de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración en el sector público y en el sector privado; de 450.000 € tratándose de suministro y de 150.000 € en los servicios y en los contratos administrativos especiales.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	5/19



070318CGO180. Informes, Mociones y Propuestas: 1. Se queda enterado de escrito de la Hermandad de Santa María Salomé, Excelsa Patrona de Bonares, por el que agradece la subvención extraordinaria que le ha concedido este Ayuntamiento, así como la disposición para colaborar con la Junta Directiva ante cualquier demanda que ésta realiza al Ayuntamiento.-

2. Se da lectura a escrito de CEMICAL, consorcio promovido por la Diputación de Barcelona con la pretensión de fomentar el estudio, la formación, la investigación y el progreso en las relaciones del personal al servicio de la Administración Local y de los entes que la integran, y favorecer, en ese mismo ámbito, la resolución extrajudicial de los conflictos laborales. Participa que si este Ayuntamiento está interesado en recibir de forma gratuita sus publicaciones impresas y/o digitales ("Boletín" y "Actualidad", puede hacerlo inscribiéndose en su página web.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez.-

3. Se queda enterado de escrito de BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P., por el que se da a conocer y ofrece sus servicios profesionales de consultoría, auditoría de cuentas, cumplimiento, legalidad y operativa a empresas privadas y a entidades del sector público.-

070318CGO350. Devolución de Fianzas: 1. Se da lectura a solicitud de **D. José Manuel Martín García**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 51/2015.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Martín García, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **D^a. Fernanda Martín Suárez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 57/2015.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Martín Suárez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de **D. José Manuel Martín García**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 47/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Martín García, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

4. Se da lectura a solicitud de **D^a. Cristobalina Romero Riquel**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 87/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	6/19



La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Romero Riquel, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

5. Se da lectura a solicitud de **D. José Luis Martín Pérez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 101/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Martín Pérez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

6. Se da lectura a solicitud de **D. José Luis Martín Pérez**, en la que interesa la devolución de la fianza de mil doscientos setenta y ocho euros con sesenta céntimos (**1.278,60 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 101/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Martín Pérez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

7. Se da lectura a solicitud de **D. Juan Manuel Suárez Toro**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 44/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Suárez Toro, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

070318CUR444. Vados y Badenes: 1. Se da lectura a solicitud de **D. Francisco Mateo Vega Barroso**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 08 de febrero de 2018, bajo el núm. 597, en el que expone que el Servicio de Gestión Tributaria le ha reclamado el pago de la Tasa del ejercicio 2017 correspondiente al Vado nº 392, situado en Avda. Consejero Montaner s/n, habiéndose dado de baja el mismo según Decreto de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2017.

Solicita el Sr. Vega Barroso que se le liquide la Tasa por el primer trimestre de 2017, periodo en el que dispuso de dicho Vado.

Visto el informe emitido al respecto por el Negociado correspondiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado por D. Francisco Mateo Vega Barroso.

Segundo: Datar el recibo del Vado nº 392 correspondiente al ejercicio 2017.

Tercero: Que por la Tesorería Municipal se emita nuevo recibo por el mismo concepto, por el periodo de enero a marzo de 2017, por importe de 9,12 €.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Tesorería Municipal, para que se lleve a efecto lo acordado.-

070318CUR448. Actividades no Reglamentadas: 1. Examinado el expediente nº

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	7/19





01/2017 tramitado a instancia de **AUTO RECAMBIOS BONARES, S.L.**, sobre Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres" (Epígrafe 654.2), con emplazamiento en Barriada Santa María Salomé, Bloque C, nº 7.

Visto el informe emitido el día 30 de enero de 2017 por el Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, en el que hace constar que la actividad que origina el presente expediente viene recogida en el anexo de la Ley 12/2012, sobre medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, no siendo exigible proyecto de actividad para el otorgamiento de la licencia previa.

Vista el acta de inspección y/o comprobación favorable de fecha 05 de enero de 2018, extendida por el mismo Técnico, en el que hace constar la adaptación de la actividad al informe técnico presentado por la propiedad, y que cumple con la normativa en vigor, recogida en dicho informe

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, **acuerda:**

Primero: Conceder a **AUTO RECAMBIOS BONARES, S.L.** Licencia Municipal de Apertura para el ejercicio de la actividad de "Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres" (Epígrafe 654.2), con emplazamiento en Barriada Santa María Salomé, Bloque C, nº 7; entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo: Aprobar la liquidación de la tasa sobre Licencia de Apertura de establecimientos, cuya cuota queda fijada en **ciento ochenta y seis euros con sesenta y dos céntimos (186,62 €). Importe que deberá hacer efectivo la entidad peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.**

Tercero: Notificar el presente acuerdo a Auto Recambios Bonares, S.L., al Tesorero Municipal, al Negociado de Actividades y a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez.-

070318CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1. Se queda enterado de escrito del Registro de la Propiedad de Moguer, mediante el que notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, que se ha inscrito la inmatriculación de la finca con código registral único 21004000527317 y con referencia catastral 21014A006001210000PX. Suerte de tierra al sitio Rodrigo, Polígono nº 6, Parcela nº 121.

La citada finca puede ser colindante con otra de la que este Ayuntamiento resulta titular catastral o registral, si bien la misma no se encuentra afectada por dicha inmatriculación.-

2. Se queda enterado de escrito del Registro de la Propiedad de Moguer, mediante el que notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, que se ha inscrito la inmatriculación de la finca con código registral único 21004000527300 y con referencia catastral 21014A007000710000PE. Suerte de tierra al sitio Rodrigo, Polígono nº 7, Parcela nº 71.

La citada finca puede ser colindante con otra de la que este Ayuntamiento resulta titular catastral o registral, si bien la misma no se encuentra afectada por dicha inmatriculación.-

070318CUR474. Obras del P.F.E.A. y Planes Provinciales: 1. Se da lectura a escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Negociado PFEA, por el que remite Resolución de fecha 01 de marzo de 2018, denegando el reformado del proyecto "Reurb. de Plaza en C/ Ermita y otras calles", con nº de expediente 21014171C01, por haber sido presentado fuera de plazo.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	8/19





citado escrito al funcionario D. Juan Francisco Muñoz Moreno.-

070318CSC640. Comunicaciones: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de Telefónica de España, en el que participa que, a la vista de las personas empadronadas en Bonares, que resulta ser de 6.025 habitantes al finalizar el año 2017, la oferta suficiente de teléfonos públicos de pago estaría cubierta con tres terminales.

Que han hecho un estudio de los cuatro teléfonos públicos instalados en el municipio, cuyo resultado ha evidenciado el drástico descenso en su utilización en los últimos años, lo cual conlleva una reducción sustancial de la demanda de este servicio.

Que al sobrepasar en un terminal la oferta mínima, se va a proceder a la retirada del teléfono identificado como H-0084 – Rociana. El desmontaje del mueble que sirve de soporte al teléfono se llevará a cabo si este Ayuntamiento no ha manifestado su oposición al mismo de manera motivada en el plazo de un mes a partir de la recepción del presente escrito.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

070318CSS714. Cementerio: 1. Se da lectura a escrito de **D^a. María Rocío Castaño Lozano**, que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 23 de febrero de 2018, bajo el núm. 903, en el que expone:

Que en respuesta al requerimiento efectuado por este Ayuntamiento a su padre, D. José Castaño Sáiz, sobre la caducidad, el día 31-08-2017, del alquiler del nicho nº 65 de la cuartelada nº 53 del Cementerio Municipal "San Rafael", donde figura enterrada su madre, D^a. Antonia Lozano Camacho (fallecida el 30-08-2012), solicitó el traslado de sus restos a un nicho de nueva construcción (concesión por 99 años).

Que se fijó el día 26 de octubre de 2017 para realizar dicho traslado, pero no se llegó a efectuar porque finalmente decidió que los restos no fueran trasladados.

Que solicita se le asigne la concesión por 99 años del nicho que estaba en régimen de alquiler (nicho nº 65 de la cuartelada nº 53).

Aporto de nuevo justificante de pago de la tasa correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la interesada, al Negociado de Cementerio y al de Contabilidad.-

070318CSS716. Policía Sanitaria: 1. Se da lectura a escrito del Distrito de A.P.S. Condado Campiña, en el que informa que se va a proceder a la apertura en este municipio del Programa de Vigilancia Sanitaria y Prevención de Legionella. Por ello solicita el censo de notificaciones de las instalaciones de riesgo alto que existan (torres de refrigeración, condensadores evaporativos).

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito al Negociado de Actividades, para que se cumplimente lo interesado.-

070318CSS756. Medio Ambiente: 1. Se da lectura a escrito del Consorcio Onubense para la Eliminación de Residuos Plásticos y Biomásas, en relación al acuerdo alcanzado con la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía sobre limpieza y restauración ambiental de los centros de acopio de plásticos agrícolas que todavía se encuentran sin limpiar. Y participa que para poder iniciar los trabajos se precisa la puesta a disposición de los terrenos que ocupan los centros de acopio.

Por ello solicitan certificado de Secretaría de aprobación por parte del órgano competente, de la puesta a disposición de los terrenos que ocupan los centros de acopio de plásticos agrícolas, del Ayuntamiento, a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	9/19





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Ceder a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio el uso en precario temporal de los terrenos que actualmente ocupan los centros de acopio de plásticos agrícolas, al objeto de que se proceda a su limpieza y restauración, y durante el periodo que dure dichos trabajos.

Segundo: Remitir un certificado del presente acuerdo al Consorcio Onubense para la Eliminación de Plásticos Agrícolas.-

070318CHA941. Recaudación: 1. Dada cuenta a la Junta de la Liquidación Voluntaria y Anual Definitiva correspondiente al ejercicio 2017 que practica el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Tesorero Municipal, en el que hace constar que la citada Liquidación se encuentra conforme con los datos de la contabilidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Liquidación Voluntaria y Anual Definitiva correspondiente al ejercicio 2017 del Servicio de Gestión Tributaria, debiéndose dar traslado de este acuerdo a dicho Servicio, así como a la Tesorería Municipal.-

070318CHA943. Plusvalías: 1. Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 09 de noviembre de 2017, se da lectura al informe emitido por el Negociado de Plusvalías sobre la solicitud de **D^a. Cristobalina Romero Pérez**, de anulación de la liquidación de Plusvalía respecto del inmueble ubicado en calle La Fuente nº 51, de importe 407,32 €, Expediente nº 149/2017.

Visto que la Sra. Romero Pérez lo que alega es que el inmueble objeto de liquidación no ha sido heredado de su esposo, sino que es de su propiedad, heredado de su padre, D. Agustín Romero Rodríguez, aunque en el impuesto sobre bienes inmuebles se puso a nombre de su esposo.

Atendiendo a que la interesada no ha aportado documentación alguna que desvirtúe o contradiga lo que figura en el Catastro respecto a la titularidad del inmueble en cuestión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: No acceder a la petición de la Sra. Romero Pérez.

Segundo: Ratificar la obligación de pago de la liquidación de Plusvalía practicada respecto del inmueble ubicado en calle La Fuente nº 51, cuyo importe asciende a 407,32 €, Expediente nº 149/2017; sin perjuicio de que en el momento que acredite el cambio de titularidad del inmueble citado, se le devuelva el importe abonado, salvo prescripción.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Negociado de Plusvalías.-

070318CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Enero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y yuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 85,21 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Enero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y yuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1,28 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural**

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	10/19





del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Gas Natural Servicios SDG, S.A.** durante el ejercicio 2017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de **Gas Natural Servicios SDG, S.A.**, asciende a 68.344,35 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **ejercicio 2017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de **Gas Natural Servicios SDG, S.A.**, que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1.025,17 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020.**

2º) Que se notifique el presente acuerdo a **Gas Natural Servicios SDG, S.A.** y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

CUARTO.- PETICIONES. 1. Se da lectura a solicitud de **D. Francisco Javier Bueno Quintero**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 22 de febrero de 2018, bajo el núm. 871, en el que solicita la baja de la Tasa por Veladores referida al antiguo Trasnocho, sito en calle Daoiz nº 6.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Policía Local, en el que hace constar que dicho establecimiento se encuentra cerrado y sin actividad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo al interesado y a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, para que proceda a la baja en el Padrón Fiscal correspondiente.-

2. Se da lectura a solicitud de **D. Pedro J. Pavón Domínguez**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 29 de enero de 2018, bajo el núm. 395, en el que solicita la baja de la Tasa por Veladores del Bar Cafetería Pedro, situado en calle Santa María Salomé nº 2, por cierre del mismo.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Policía Local, en el que hace constar que dicho establecimiento se encuentra cerrado y sin actividad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo al interesado y a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, para que proceda a la baja en el Padrón Fiscal correspondiente.-

3. Conforme se tenía interesado por esta por esta Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017, se da lectura a informe emitido por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, en relación a la petición de **D^a. Josefa Rodríguez García**, de exención del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Expediente nº 94/2015, que asciende a 62,50 €, alegando que las obras en cuestión no se habían ejecutado.

Expone el Sr. Arquitecto Técnico que, según informe de la Guardería Rural de fecha 22 de febrero de 2018, las obras no se han llevado a cabo.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Acceder a la solicitud de D^a. Josefa Rodríguez García.

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	11/19



Segundo: Datar el recibo por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Expediente nº 94/2015, que asciende a 62,50 €

Tercero: Ratificar la obligación de pago de la Tasa por Licencia Urbanística del referido expediente, que asciende a 37,50 €.

Cuarto: Informar a la Sra. Rodríguez García que en caso de realizar las obras, deberá abonar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras antes del inicio de las mismas.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Tesorero Municipal, al Negociado de Urbanismo y a D^a. Josefa Rodríguez García.-

QUINTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

070318CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 08/2018**, del ejercicio cerrado 2016, que comprende las facturas núm. 2.18.00.0270 y 2.18.00.075A, y que importa un total de cuatrocientos noventa y dos euros con noventa céntimos (492,90 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el pago por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 08/2018, según el siguiente detalle:

Nº de Factura	Fecha Factura	Ejercicio	Nombre	Texto Explicativo	Importe
2.18.00.0270	20/02/2018	2016	CARLOS MATEO LAGUNA	AREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ED 7	115,71 €
2.18.00.075A	20/02/2018	2016	CARLOS MATEO LAGUNA	AREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ED 7	377,19 €
TOTAL					492,90 €

2. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 09/2018**, que comprende del número de operación 220180000809 al 220180001005, y que importa un total de cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis euros con treinta y nueve céntimos (46.626,39 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 09/2018, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Descuentos	Importe Líquido
220180000809	DEPORTES ALJARAFE, SL	26/01/2018	JUEGO DE 4 BANDERINES FLEXIBLES, REPUESTO BANDERÍN DE CORNER Y PORTES	2018 341 22617	136,73	0	136,73
220180000810	A CONTRACORRIENTE FILMS SL	26/01/2018	ALQUILER DE PELÍCULAS : LA LIBRERÍA Y HANDIA	2018 337 22799	847	0	847
220180000811	JESÚS LEÓN DUARTE	02/02/2018	20 PIEZAS RESINA PERSONALIZADA, 1 RESTAURACIÓN MOLDE, 1 PIZARRA GRANDE	2018 341 22617	642,75	0	642,75
220180000812	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	07/02/2018	1 Cartel de PVC con impresión a todo color. Dimensión:2x1 m.Ref. Gala Deporte 2018	2018 341 22617	78,65	0	78,65

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	12/19





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Descuentos	Importe Líquido
220180000813	HNOS.SUAREZ TORO S.L.	12/02/2018	FACTURA CHEQUE A LOS QUINTOS, 16 COCACOLA 2L, 10 NARANJA, 10 LIMÓN Y 10 SEVEN UP	2018 924 22620	300,04	0	300,04
220180000814	FRANCISCO JAVIER BUENO QUINTERO	02/02/2018	SERVICIO DE CATERING PARA EL DÍA 02/02/18 EN CASA DE LA JUVENTUD PARA 40-50 PERSONAS REUNIÓN DE LOS QUINTOS	2018 924 22620	330	0	330
220180000815	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	05/02/2018	copa de vino campeonato de andalucía de fútbol 7, selecciones provinciales	2018 341 22617	265	0	265
220180000816	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	15/02/2018	REF. BONAREXPO 2018. 1 Cartel en cartón pluma de 100x70 cm con impresión a todo color	2018 334 22609	90,75	0	90,75
220180000817	JESÚS LEÓN DUARTE	16/02/2018	100 medallas 50mm con cinta , 26 trofeos alegoría o, 327-1, 26327-2 y 26 327-3 , 27 tofeos nc68-1	2018 341 22617	1191,93	0	1191,93
220180000818	JESÚS LEÓN DUARTE	16/02/2018	28 trofeos de 179-1,2,3,4 y 460 medallas con cinta de 50mm	2018 341 22617	695,15	0	695,15
220180000819	SANILEP INVERSIONES, SL	18/02/2018	asistencia sanitaria en xxiv croos el corchito el 18/02/18 , consistente en médico, enfermero y una ambulancia medicaliza	2018 341 22617	370	0	370
220180000820	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	31/01/2018	FACTURA 5 PAQ DE BRIDAS, BROCA Nº 6, 50 TACOS CLAVO, CINTA AISLANTE NEGRA, ROLLO DE FIJO	2018 341 22617	38,4	0	38,4
220180000821	SANILEP INVERSIONES, SL	04/02/2018	ASISTENCIA SANITARIOA EN EL CAMPEONATO DE SELECCIONES PROVINCIALES ALEVÍN FEMENINO LOS DÍAS 3 Y 4 DE FEBRERO	2018 341 22617	570	0	570
220180000822	AUTO ANDALUCÍA BUS SL	06/02/2018	10/02/18 , 17,45 H VIAJE SEVILLA-BONARES Y REGRESO 23,30 H	2018 334 22609	385	0	385
220180000823	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	12/02/2018	MARCO ORO CONCIERTO CINE 42X30	2018 334 22609	24,08	0	24,08
220180000824	JUAN MANUEL DIAZ INFANTE	02/02/2018	FACTURA DE 45.12KG DE PLÁTANOS, 43.02KG DE MANZANA,	2018 341 22617	148,95	0	148,95
220180000825	AUTOCARES ROMERO SL	16/02/2018	FACTURA 3 VIAJE BONARES HUELVA Y REGRESO EL 18/02/2018	2018 341 22617	660	0	660
220180000826	JOSE A. NOGALES DELGADO	20/02/2018	ROOLO CINTA AMERICANA , ROLLO CINTA BALIZAR	2018 341 22617	353,8	0	353,8
220180000827	JOSE AURELIO PERIS ROIG (POLVOS HOLI)	15/02/2018	FACTURA DE 800 PAQ POLVOS HOLI 100GR	2018 924 22620	640	0	640
220180000828	JUAN MANUEL DIAZ INFANTE	15/02/2018	47,665 KG DE PLÁTANOS Y 66,415 KG DE NARANJAS DE MESA CROSS EL CORCHITO	2018 341 22617	134,9	0	134,9
220180000829	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA	28/02/2018	2º pago correspondiente a febrero, de las actuaciones musicales según convenio vigente	2018 334 22609	3000	0	3000
220180000830	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	25/02/2018	LUNA DE 4MM CP FERIA DE MUESTRAS, 39X30	2018 338 22609	34,49	0	34,49
220180000831	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	12/02/2018	TRABAJO TÉCNICO EN OBRA DE TEATRO	2018 334 22609	145,2	0	145,2
220180000832	AVALÓN DISTRIBUCIÓN AUDIOVISUAL SL	20/02/2018	CESIÓN PARA LA PROYECCIÓN THE SQUARE 05/02/18	2018 337 22799	302,5	0	302,5

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	13/19



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Descuentos	Importe Líquido
220180000833	AVALÓN DISTRIBUCIÓN AUDIOVISUAL SL	20/02/2018	CESIÓN PARA LA PROYECCIÓN VERANO 1993 06/02/18	2018 337 22799	314,6	0	314,6
220180000834	AVALÓN DISTRIBUCIÓN AUDIOVISUAL SL	20/02/2018	CESIÓN PARA LA PROYECCIÓN 120 PULSACIONES 07/02/18	2018 337 22799	314,6	0	314,6
220180000835	MOHAMED ELHAMIDI	24/02/2018	3 PAQ BOLSAS DE PAPEL	2018 341 22617	9	0	9
220180000836	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	27/02/2018	4 AQUARIUS, 4 NESTEA, 6 COLA COLA, 2 ZUMOSOL PIÑA Y 2 MELOCOTÓN	2018 341 22617	209,81	0	209,81
220180000837	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	27/02/2018	26 AQUABONA PET 35	2018 341 22617	155,01	0	155,01
220180000838	PUBLICIDAD REYMO, S. L.	26/02/2018	5.500 Trípticos en formato A-4 plegado a tríptico con impresión todo color a dos caras. Papel estucado mate de 135 gram	2018 432 22606	406,56	0	406,56
220180000839	EL CORTE INGLES, S. A.		ENTRADAS PARA EL CIRCO DEL SOL, PREMIO FERIA DE MUESTRAS 2018	2018 338 22609	170	0	170
220180000871	ANDALUZA DE VIGILANCIA DE LA SALUD, S. L.	03/01/2018	ESPECIALIDADES TÉCNICAS CONTRATO 05149/12, DESDE 07/01/2018 AL 07/01/2019	2018 920 22706	1287,44	0	1287,44
220180000872	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	22/01/2018	TRABAJO REALIZADO DE FONTANERÍA EN VÍA PÚBLICA	2018 1532 21000	181,5	0	181,5
220180000875	JOAQUÍN SILVA ÁLVAREZ	15/02/2018	15 PANELES DE FOREX IMPRESOS 100X70, MESA DE CARTÓN 1220X605, TABURETE DE CARTÓN, URNAS DE CARTÓN BLANCO	2018 338 22609	996,79	0	996,79
220180000876	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/02/2018	QUITAR LONA DE CARPAS , COLOCAR TOLDOS DEL PICO , COLOCAR 7 TOLDOS ARREGLOS Y ARREGLAR EN OBRA 3 MÁS	2018 171 21000	2746,7	0	2746,7
220180000877	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/02/2018	COLOCACIÓN DE COLCHONETAS EN PAREDES DEL PABELLÓN ATORNILLADAS Y SELLADAS	2018 342 21200	417,45	0	417,45
220180000878	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/02/2018	REALIZAR TROZO DE ARQUETA, 6 SEÑALES DE TRÁFICO, ARREGLAR CANCELA ENTRADA BIBLIOTECA, SOLDAR Y REFORZAR POSTE	2018 1532 21000	514,25	0	514,25
220180000879	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/02/2018	TRAER FUTBOLÍN Y ARREGLARLO, COLOCARLE CHAPA NUEVA A JUGADOR, ENGRASAR BIEN Y CAMBIAR BARRA, DESMONTAR BILLAR, CAMBIAR T	2018 924 21200	759,88	0	759,88
220180000880	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/02/2018	VER ARQUETAS DE PATIOS Y COLOCARLES PLETINAS ATORNILLADAS, COLOCAR ARANDELAS PUERTA DE ASEO	2018 323 21200	66,55	0	66,55
220180000881	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/02/2018	COLOCAR HOJAS DE PUERTA DE ENTRADA Y SOLDARLAS LAS BISAGRAS, COLOCAR MANILLA NUEVA A PUERTA DE SERVICIO	2018 171 21000	211,75	0	211,75
220180000882	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/02/2018	ARREGLAR MANILLA A PUERTA DE ENTRADA DEL JUZGADO DE PAZ	2018 920 21200	36,3	0	36,3

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	14/19





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Descuentos	Importe Líquido
220180000883	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/02/2018	QUITAR MANILLA ROTA Y COLOCAR UNA NUEVA.	2018 323 21200	48,4	0	48,4
220180000884	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/02/2018	QUITAR ARMARIO DE CONTADORES BLANCOS, CORTANDO SILICONA, PINTARLO EN MARRÓN Y VOLVERLO A COLOCAR	2018 333 21200	592,9	0	592,9
220180000885	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/02/2018	PERRERA ACOPLAR MALLAS Y MARCOS SOLDANDO COGIDAS PILARES NUEVOS	2018 1522 21200	459,8	0	459,8
220180000886	QUIMIANSAR, S. L.	14/02/2018	140 BOLSAS COMUNIDAD EXTRA, 100 LIMPIADOR PERFUMADO PINO, 200 LIMPIADOR CLORADO, 18 BOBINAS SECAMANOS	2018 920 22110	1230,33	0	1230,33
220180000887	JOSE J. BAUTISTA GARCIA.	20/02/2018	20 CARTÓN PLUMA 5MM AD 33X44	2018 338 22609	54,21	0	54,21
220180000888	UNIKA PAPELERIAS, S. L. L.	16/02/2018	20 CARTULINAS BLANCAS A4, 10 MARCADOR FAB FLUOR TEXTLINER, 150 BOLÍGRAFOS BIC CRISTAL AZUL, FUNDA MUL Fº GAF PP	2018 920 22000	173,04	0	173,04
220180000889	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	24/02/2018	C/LH32.506,CABLE RZ1-K 0.6 1KV 3X2.5 MM / TEKOX/516, FICHA EMPALME CIEGA 16MM (TIRA) / TEKOX/525,3m scoch23	2018 165 21002	155,46	0	155,46
220180000890	PUBLICIDAD REYMO, S. L.	26/02/2018	Ref. V Feria de Muestra de Bonares. 2.000 Flyer de10x21 cm con impresión a todo color a una cara. Papel estucado mate de	2018 338 22609	396,88	0	396,88
220180000891	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	26/02/2018	REF. V Feria de Muestra de Bonares. 2 Lonas de PVC de 2x1,20 m con impresión a todo color y 4 ollaas	2018 338 22609	118,58	0	118,58
220180000892	JOSE JESUS DOMINGUEZ MUÑOZ (APOLO OFICINAS)	26/02/2018	cortinas teatro, tejido guell-lamadrid, cortina de 150x230, de 105x225, confeccionadas en dos patas y fijadas a pared	2018 333 21200	1542,75	0	1542,75
220180000893	EL CORTE INGLES, S. A.	06/02/2018	BLU RAY SMART TV WIFI	2018 920 22002	134,25	0	134,25
220180000894	LYNX INICIATIVA, S. L.	06/02/2018	FACTURA 24 DIMOFOTECA, 6 EURIOPS, 1 PALMITO, 2 CIPRÉS LAILANDI ESPIRAL, 9 BOJ, 15 CYCA, 2 BUGAMBILL, 3 KENTIA	2018 171 21000	1287	0	1287
220180000895	TALLERES MARTIN PONCE S.L.	26/02/2018	FACTURA SUSTITUCIÓN CRISTAL RETROVISOR 9358HWB, SUSTITUIR LOS DOS RETROVISORES 938FLC	2018 163 21400	524,23	0	524,23
220180000896	GRUPO OFICINA S.L. (OFIMA)	26/02/2018	PERIODO FEBRERO DE 2018 AFICIO 3045 ID 373	2018 920 21300	96,8	0	96,8
220180000897	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/03/2018	periodo 18/01/2018 al 17/02/2018 : Contrato Empresas Móvil - Nº de líneas: 5 - Lineas Facturadas: 638054835 660412006	2018 920 22200	245,32	0	245,32

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	15/19



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Descuentos	Importe Líquido
220180000898	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/03/2018	periodo 18/01/18 al 17/02/18 Contrato Empresas Básico - Nº de líneas: 7 - Lineas Facturadas: 606619087 608111745	2018 920 22200	461,57	0	461,57
220180000899	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/03/2018	periodo 18/01/18 al 17/02/18 Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 2 - Lineas Facturadas: 616171458 676105159	2018 920 22200	44,6	0	44,6
220180000900	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/03/2018	periodo 18/01/18 al 17/02/18 Contrato Negocios - Nº de líneas: 3 - Lineas Facturadas: 609720756 636359591 -	2018 920 22200	46,62	0	46,62
220180000901	MOHAMED ELHAMIDI	25/02/2018	factura 10 MACETAS DE 30 CM, 5 DE 50CM, 3PLATOS DE 26CM, 5 DE 40 CM	2018 171 21000	92	0	92
220180000902	MOHAMED ELHAMIDI	01/03/2008	FACTURA ESTUFA 3 BARRAS	2018 920 21200	16	0	16
220180000903	MOHAMED ELHAMIDI	01/03/2008	3 VASOS PLÁSTICO, 1 FICHA PARCHES, 1 PILA R06	2018 924 21200	6,86	0	6,86
220180000904	MOHAMED ELHAMIDI	26/02/2018	3 TOALLAS GRANDES, 16 VASOS PLÁSTICO, 2 PAQ VASOS DE CRISTAL, 14 CUBOS DE GOMA, 3 PASTILLA CANDELA, VARIOS	2018 333 21200	99,2	0	99,2
220180000905	MOHAMED ELHAMIDI	26/02/2018	1 REGADEN GRANDE	2018 1532 21000	5	0	5
220180000906	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	01/03/2018	FACTURA 8 MTS DE TUBO PVC	2018 1532 21000	33,88	0	33,88
220180000907	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	27/02/2018	1 LAVAVAJILLAS PROFESSIONAL FAIRY 5 LTS	2018 338 22609	9,06	0	9,06
220180000908	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	27/02/2018	8 CAJAS DE AQUABONA PET 35	2018 333 21200	47,7	0	47,7
220180000909	JOSE JESUS DOMINGUEZ MUÑOZ (APOLO OFICINAS)	01/03/2018	alfombra de 200x100 roja con filo cosido	2018 333 21200	121	0	121
220180000910	JESÚS LEÓN DUARTE	23/02/2018	factura pizarra ref pz73-1	2018 338 22609	12,1	0	12,1
220180000911	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	01/03/2018	ARREGLAR INODORO Y ATASCO DE URINARIO	2018 4312 21200	66,55	0	66,55
220180000912	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	22/02/2018	INSTALACIÓN DE PANELES RADIANTES EN COLEGIO LORA TAMAYO, 3 PANELES RADIANTES 1500W INSTALADOS	2018 323 21200	417,45	0	417,45
220180000913	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/02/2018	PERIODO DEL 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SAN SEBASTIÁN	2018 165 22100	564,15	0	564,15
220180000914	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/03/2018	ARRENDAMIENTO CASAS GUARDIA CIVIL, MARZO 2018 C/ ODÓN BETANZOS 10	2018 132 20200	49,03	0	49,03
220180000915	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/03/2018	ARRENDAMIENTO CASAS GUARDIA CIVIL, MARZO 2018 C/ ODÓN BETANZOS 12	2018 132 20200	49,03	0	49,03
220180000916	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/03/2018	ARRENDAMIENTO CASAS GUARDIA CIVIL, MARZO 2018 C/ ODÓN BETANZOS 14	2018 132 20200	49,03	0	49,03

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	16/19



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Descuentos	Importe Líquido
220180000917	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/03/2018	ARRENDAMIENTO CASAS GUARDIA CIVIL, MARZO 2018 C/ ODÓN BETANZOS 16	2018 132 20200	42,23	0	42,23
220180000918	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/03/2018	ARRENDAMIENTO CASAS GUARDIA CIVIL, MARZO 2018 C/ FRANCISCO PALACIOS EL PALI 15	2018 132 20200	47,9	0	47,9
220180000919	CASH-LEPE, S.L. (SUPERMERCADOS EL JAMÓN)	05/01/2018	100 roscones de reyes, colaboración día de los quintos	2018 924 22620	445	0	445
220180000924	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	15/02/2018	HM20B20I 06-02-18 / m3 en vacío hasta un mínimo de 6 m3/viaje / HM20B20I 07-02-18 / m3 en vacío POLIDEPORTIVO	2018 342 21200	640,7	0	640,7
220180000925	AGROPIMA, S. L. L. (HIPERJARDIN)	27/02/2018	FACTURA DESTOCAMIENTO DE LANTANAS HASTA 30 CMTS DE PROFUNDIDAD	2018 171 21000	1875,5	0	1875,5
220180000926	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	19/02/2018	SUSTITUCIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES FUNDIDOS EN CASA DE LA JUVENTUD, 10 TUBOS, 10 CEBADORES	2018 924 21200	54,45	0	54,45
220180000927	JOSE A. NOGALES DELGADO	22/02/2018	PAPELERAS DE ACERO INOX BONAREXPO 2018	2018 338 22609	281,93	0	281,93
220180000928	AGROPIMA, S. L. L. (HIPERJARDIN)	27/02/2018	FACTURA DE PODA Y RECOGIDA DE RESTOS ÁRBOLES AVD DEL POLIDEPORTIVO	2018 171 21000	907,5	0	907,5
220180000929	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	4 garrafas de lejía para la perrera	2018 1522 21200	5,2	0	5,2
220180000930	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	6 TUBOS FLUORESCENTES 18 W	2018 1522 21200	15	0	15
220180000931	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	2 PAQ DE PILAS 9V	2018 171 21000	3,2	0	3,2
220180000932	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	2 PAQ BRIDAS, 5 KG DE ALAMBRE Y 1 ROLLO DE CUERDA	2018 165 21002	43,1	0	43,1
220180000933	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	1 BROCA 5, 12 CEPILLOS ALFOMBRA, 12 MANGOS, 2 BAYETAS MICRO Y 2 CUBOS PEQ	2018 1532 21000	37,4	0	37,4
220180000934	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	1 CEPILLO DE ALAMBRE, 1 SPRAY AZUL, 1 CNTA DE CARROCERO, 1 BROCA 6, TACOS DEL 6	2018 323 21200	12,85	0	12,85
220180000935	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	1 BROCA DEL 6 Y UN ESPEJO	2018 4312 21200	27,05	0	27,05
220180000936	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	2 BOTES ZZ PAF Y 4 DE LEJIA	2018 164 21200	11,6	0	11,6
220180000937	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	1 KT TL BERMELLOÓN, 1 DEISOLVENTE, 2 RODILLOS,	2018 1522 21200	21,5	0	21,5
220180000938	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	CUTTER, 3 VOLVONES, CEPILLO, DON LIMPIO, ARGERUL GOTA, 2 REP FREGONA 1 REP AMBIENTADOR	2018 920 21200	21,75	0	21,75
220180000939	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	6PAQ PILAS, 2 CINTA AMERICANA, 2 CARROCERO, 1 LÁMPARA , 60 ALCAYATAS, 12 MTS BARRA NIQUEL, 100 GANCHOS DE CORTINA, 1 CAJ	2018 333 21200	85,45	0	85,45
220180000940	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	1 LOCKTITE GEL, 1 BOTE PEGAMENTO RATA	2018 342 21200	7,25	0	7,25

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	17/19



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Descuentos	Importe Líquido
220180000941	MY PRINT21 SL	27/02/2018	1 FUNDAS PLANOS, 24 NOTAS A-SERIES 75X75, 2 50X50, 8 PAPEL ESTUCADO, TONER BROTHER TN326K, C.M.Y	2018 920 22000	970,14	0	970,14
220180000942	JOSEFA MANUELA PULIDO MUÑOZ.	28/02/2018	3 CENTROS PARA EL TEATRO DÍA DE ANDALUCÍA	2018 912 22601	115,5	0	115,5
220180000943	AUTOELECTRICIDAD BONARES S L	28/02/2018	ADAPTAR E INSTALAR BACA EN EL TECHO DEL VEHÍCULO 9358HWB	2018 163 21400	236,19	0	236,19
220180000944	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		RECIBOS DE TAXIS Y APARCAMIENTO REUNIONES EN SEVILLA	2018 912 22601	29,55	0	29,55
220180000945	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		GASTOS VARIOS	2018 912 22601	16,15	0	16,15
220180000946	JUAN ALFONSO MUÑOZ ROMERO		BILLETES AVE IDA Y VUELTA A MADRID 12/03/2018, REUNIÓN ALCALDÍA EN MADRID	2018 912 22601	106,8	0	106,8
220180000960	INSTALACIONES Y MONTAJES MONCADA ROSADO, S.L.U.	01/03/2018	MONTAJE, DESMONTAJE Y ARRENDAMIENTO DE CARPA DE 12X25 MTS. ROTULADO CON VINILO v feria de muestras de bonares	2018 338 22609	3451,62	0	3451,62
220180000961	JOSEFA MARTIN AVILES (BAR ROQUE)	02/03/2018	catering inauguración y almuerzo coches de época en la v feria de muestras de bonares	2018 338 22609	650,2	0	650,2
220180000962	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	27/02/2018	1 paq de pilas	2018 132 22104	1,8	0	1,8
220180000963	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	23/02/2018	BARRA ADHESIVA DE10GR, 3 ROTULADORES, 2 CAJA DE CLIPS, 2 LUMOCOLOR NEGRO, 2 BOLÍGRAFOS PILOT G 2 AZULES	2018 920 22200	13,8	0	13,8
220180000964	MIGUEL ANGEL MOLIN MARTIN	28/02/2018	3 AFILADO DE CADENA, HILO DESBROZADOR 30M, REP TIRADOR ARRANQUE DESBROZADORA.	2018 171 21000	26,02	0	26,02
220180000965	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	27/02/2018	3 ESPORTONES REBUJO, 30 LADRILLOS MACIZOS PERFORADO EN 10 EN ALMACEN, 0.72 SOLERÍA 9 TACOS 30X30	2018 1532 21000	11,59	0	11,59
220180000966	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	27/02/2018	656 LADRILLOS MACIZOS PERFORADO 10 OBRA, 200 LADRILLOS HUECOS SENCILLOS, 35 SACOS DE CEMENTO, 2 DE YESO,	2018 342 21200	384,24	0	384,24
220180000967	JOSE A. NOGALES DELGADO	02/03/2018	VELAS TENSIONADA ABOVEDADAS 5MTS, 8MTS DE TUBO CUADRADO DE 15X15, COLOR DE TELA VEIGE Y POSTE AZUL, ROJO, VERDE Y AMAR	2018 342 21200	4719	0	4719
220180000968	AUTO RECAMBIOS BONARES S.L.	06/03/2018	2 GOMAS ELÁSTICAS 150 CMTS	2018 165 21002	12	0	12
220180000969	ESTEBAN CARRASCO RODRIGUEZ	21/02/2018	CAMBIO PUERTA CORREDERA DE AULA Y REPARADA EN COLEGIO	2018 323 21200	48,4	0	48,4
220180000970	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	13/02/2018	2 SELLOS AUTOMÁTICOS COMPULSA CON FECHADOR, 1 TINTA ROJA, 2 AZULES, 20 ROLLOS FIXO, 5 ROTULADORES EDDING NEGRO, 8 VELLÉD	2018 920 22000	128	0	128

Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	18/19





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Descuentos	Importe Líquido
220180000971	RUMACONS, S. L.	01/03/2018	3 HORAS DE MINIXCAVAORA Y 3 DE CAMIÓN CAMINO DEL VILLAR	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	203,28	0	203,28
220180001005	ILDEFONSO CINTADO PULIDO (ABOGADO)	06/03/2018	ASESORAMIENTO JURÍDICO DURANTE EL PERIODO DE MARZO DE 2018	2018 920 22706	1690,87	209,61	1481,26
TOTALES					46.836,00	209,61	46.626,39

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y cuarenta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



Código Seguro de Verificación	IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Fecha	21/03/2018 08:48:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVRGPIC3XVO525MSUXH53ZSIA	Página	19/19

